



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 NOV. 2003

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el suscripto ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo se gestione la compra de regalos protocolares, para ser entregados por el suscripto y por los señores Legisladores, como presentes recordatorio de esta Cámara Legislativa a diferentes autoridades en visitas protocolares.

Que por ello corresponde abonar la factura "C" N° 0000-00000079 correspondiente a JAVIER RIVERO Tallas de Madera, por el importe de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.860,00) en concepto de la confección de artesanías.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** -RECONOCER el gasto que ocasionara la confección de artesanías para ser entregados por el suscripto y por los señores Legisladores, como presentes recordatorio de esta Cámara Legislativa a diferentes autoridades en visitas protocolares, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** - AUTORIZAR el pago de la factura "C" N° 0000-00000079 correspondiente a JAVIER RIVERO Tallas de Madera, por el importe de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.860,00) en concepto de la confección de artesanías.

**ARTÍCULO 3°.**-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

**ARTÍCULO 4°.** - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**421 / 03**